MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad
Dirección Administrativa - Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nº 31

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS

En Ciudad de Asunción, a los Dos días del mes de octubre del año dos mil doce siendo las nueve y diez horas, en la dependencia de la Dirección General del Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad, sito en la Avda. Santisima Trinidad e Itapúa se procedió a la recepción de sobres que contienen ofertas para el Servicio correspondiente al **rubro 240 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS**, en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2012 (ID N° 239.249)**, para uso de la Institución. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. N°16 y Art. N° 34, y reglamentada por decreto N° 21909/03, Art. N°52 al Art. N°54, Y su modificatoria, el Decreto N°5174/05. Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas:

En representación de la convocante:

1- Dr. Ricardo Oviedo Medina, Director General
2- Lic. Ana Laura Ramirez Battilana, Administradora
3- Carla Rocío Maldonado, Fiscalizadora

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización al presente proceso, los siguientes potenciales oferentes: Villanueva Ingeniería y Servicios, Imese, Eliseche S.A.C.I., SETI S.R.L. y EGIMED S.A.-

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres, cotizando las siguientes empresas:

Oferente	Anexo N° 2	Monto
DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.	Formulario – Carta Oferta	4.827.900.-
SERVITEK	Formulario – Carta Oferta	6.850.000.-
EXIMPAR S.RL.	Formulario – Carta Oferta	9.379.000.-

Observación

1- Se deja constancia que la verificación de la documentación presentada en el presente acto se realiza en forma cuantitativa, quedando la evaluación de los mismos, a criterio del comité de evaluación.

2- Se deja Constancia que en fecha 24 de setiembre del corriente año se solicito una prórroga para la presente Contratacion, por no contar con la mínima cantidad de oferentes, y el mismo se encuentra acorde a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 805/2009** de fecha 25 de mayo de 2009.-

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación expresa de su contenido, suscriben el presente acta las personas nombradas precedentemente, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hosp. Int. Santísima Trinidad